

DECRETO 101-97

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
SIN MOVIMIENTO																

SIN MOVIMIENTO

Licda. Karen Vanessa Rodríguez Chinchina
Directora de Planeación Cultural
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 29 de enero 2025

JUSTIFICACIÓN

En relación al Artículo 17 TER, literal G, del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, La Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura y Deportes, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse como avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.


Licda. Karen Vanessa Corderas Chinchilla
Directora de Participación Ciudadana
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES




Licda. Susana María Ovalle
Directora de Vinculación Institucional
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Ministerio de
Cultura y Deportes



Guatemala, 27 de enero 2025

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Artículo 17 TER, literal "G", del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Dirección de Vinculación Institucional no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Susana María Ovalle
Directora de Vinculación Institucional
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



C.c: Archivo

Lic. César Alfredo Sagastume Bolívar
 Director de Diversidad Cultural
 Dirección General de Desarrollo Cultural
 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
 GUATEMALA, C.A.



Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala, 29 de enero del 2025

Justificación:

Según el "Artículo 17 TER, literal G, del decreto No. 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de presupuesto", la Dirección de Diversidad Cultural, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programa y proyectos, financiados con recursos provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.


Lic. César Alfredo Sagastume Bojórquez
Director de Diversidad Cultural
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

